



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

- Inauguración de Latido Eventual, del colectivo Pa'ú Payé
- Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes.

**CONSIDERANDO:**

Que, “Latido Eventual”, una experiencia interactiva que combina arte y tecnología para explorar la conexión entre el ser humano y sus emociones. Un corazón que se encuentra aislado y resguardado del exterior, representa no solo el símbolo universal de la vida, sino también el epicentro de nuestros sentimientos más profundos.

Que, Latido Eventual nos invita a reflexionar sobre la naturaleza efímera de las emociones y la manera en que estas se intensifican con la cercanía de otros. A través del diálogo entre la obra y el espectador, se crea un espacio donde la tecnología y la sensibilidad humana se encuentran, recordándonos que, al final del día, todos compartimos el mismo latido fundamental.

Que, Pa'ú Payé es un colectivo de artistas correntinos, conformado en 2023 por amigos y colegas, con el objetivo de crear, exhibir, colaborar y generar intercambios de experiencias con otros artistas emergentes de la región, involucrando el trabajo colectivo y en comunidad.

Que, han participado en ArteCo (Corrientes, 2023) con su propuesta "Ramas y Raíces", en la cual indagaban sobre la introspección en conjunto con otros artistas y estudiantes. También se presentaron en Lumínica (Chaco, 2024), con un set live destinado a la experimentación sonora y visual, promoviendo un espacio de creación colectiva.

Que, acompañará con su voz y guitarra la cantante Victoria Zaracho.

Que, la inauguración de Latido Eventual, del colectivo Pa'ú Payé, será el día viernes 14 de junio a

las 21 hs en El Vivero de Espacio Mariño -Santa Fe 847-, con entrada libre y gratuita.

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante “Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales”.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Inauguración de Latido Eventual, del colectivo Paú Payé**

1) DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante la Inauguración de Latido Eventual, del colectivo Pa’ú Payé, el día viernes 14 de junio a las 21 hs en El Vivero de Espacio Mariño.

2) De forma.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**